

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10733

AYUNTAMIENTO DE TORRELAPAJA

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Torrelapaja para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto año 2020

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	20.399,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.580,16
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	500,00
6	Inversiones reales	79.219,63
	Total presupuesto	151.698,79

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	7.377,19
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.329,63
4	Transferencias corrientes	70.846,52
5	Ingresos patrimoniales	10.740,00
7	Transferencias de capital	56.405,45
	Total presupuesto	151.698,79

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torrelapaja, a 11 de noviembre de 2019. — El alcalde, José María Martínez Rubio.